

INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE *para después de que se le haya entregado una orden de alejamiento:*

El tribunal ha entregado una orden de alejamiento con el objetivo de protegerlo del maltrato. **Al acusado se le puede inculpar de un crimen en el tribunal criminal si este infringe la orden.**

Aunque se haya entregado una orden final, se puede contactar de igual manera a un defensor de su agencia local de violencia doméstica. Para obtener información referente a un defensor en su área, visite la siguiente página web <https://vtnetwork.org/get-help/>

SERVICIO. Usualmente, el acusado recibe una copia de la orden final en sus manos antes de retirarse del tribunal. Si el acusado no está presente o eso no ocurrió, es la responsabilidad del tribunal hacer que las fuerzas policiales se la entreguen al acusado. Si el acusado no la recibe personalmente, la orden no tendrá validez, y su seguridad podría estar en riesgo.

CUMPLIMIENTO. Todas las órdenes prohíben que el demandado lo maltrate a usted y/o a sus hijos. Dependiendo de lo que diga la orden, no se le permitirá al acusado contactarlo o estar cerca de usted, su hogar, lugar de trabajo, escuela o vehículo. Cualquier infracción de la orden deberá ser notificada inmediatamente a la policía. **ELLOS LO AYUDARÁN A CUMPLIR SU ORDEN.** Mantenga una copia con usted. Puede obtener copias adicionales por parte del tribunal.

ÁMBITO DE COBERTURA. Todos los oficiales del orden público pueden verificar en una lista nacional si su orden entró en efecto y cuáles son sus condiciones. Su orden es válida en todos los estados del país.

COMPRENDIENDO SU ORDEN. Si necesita leer su orden y entenderla. La orden es **SOLO EN CONTRA DEL ACUSADO.** Esto significa que solo el acusado puede infringir la orden y ser arrestado. Usted no deberá fomentar el contacto con el acusado si a éste se le ordena no contactarlo a usted. Cualquier caso criminal en contra del acusado es independiente a este caso de alejamiento. Esta orden del tribunal de familia no cambiará ninguna de las condiciones de liberación del tribunal penal ni las condiciones de libertad condicional contra el acusado. La modificación o rechazo de esta orden de alejamiento no cambiará las condiciones de liberación ni de libertad condicional del acusado.

MODIFICACIONES EN LA ORDEN. **SOLO EL TRIBUNAL PUEDE MODIFICAR O RECHAZAR LA ORDEN.** Usted, el demandado o un acuerdo de ambas partes no podrán modificar la orden. Solo puede modificarse tras presentar una solicitud por escrito ante el tribunal y ser dictaminada por el juez. El juez puede necesitar una audiencia antes de hacer alguna modificación a una orden existente.

COMUNICACIÓN. Si necesita comunicarse con el acusado y éste no tiene permitido tener contacto con usted, el juez debe modificar la orden antes de que el acusado pueda tener contacto con usted.

PERTENENCIAS PERSONALES. Su orden puede permitirle al acusado recoger sus pertenencias personales del hogar. Esto solo debe ocurrir en caso de que la orden lo permita. Póngase en contacto con la policía local para obtener ayuda. Tal vez deberá pagar por este servicio.

CADUCIDAD. Por favor apunte la fecha de caducidad de su orden en la última página. Si desea una extensión de la orden para después de la fecha de caducidad, usted deberá presentar una solicitud escrita al tribunal. Asegúrese de presentarla unas semanas antes de que caduque la orden.

NIÑOS. Usted necesitará presentar un caso de filiación, divorcio, separación o disolución civil con el fin de que el tribunal pueda atender correcta y completamente las necesidades de los niños a largo plazo. Cualquier condición de custodia o visita en esta orden de alejamiento finalizará al caducar la orden.

INMUEBLES. Para obtener órdenes finales de posesión de bienes, usted deberá solicitar un caso de divorcio, separación, o disolución si está casado o si tiene una unión civil. Si no están casados o en una unión civil, para obtener una orden final sobre la propiedad de los bienes, deberá presentar una demanda en un Tribunal Superior para casos menores o civiles.

FORMULARIOS. Solicite los formularios al personal del tribunal, o vaya a www.vermontjudiciary.org.

INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE *para después de que se le haya entregado una orden de alejamiento:*

El tribunal ha presentado una orden final de alejamiento. **SI USTED INFRINGE ESTA ORDEN, PUEDE SER INCULPADO DE UN CRIMEN EN UN TRIBUNAL CRIMINAL.**

COMPRENDIENDO SU ORDEN. Usted debe leer la orden y entender exactamente lo que dice para así no infringirla. Si usted no la entiende puede solicitar ayuda legal. Mantenga una copia con usted. Puede obtener copias adicionales por parte del tribunal.

CUMPLIMIENTO. La Orden es SOLO EN CONTRA DEL ACUSADO. Solo usted puede infringirla. Si lo hace, usted puede ser arrestado. LA ORDEN SERÁ IMPLEMENTADA POR LA POLICÍA.

QUÉ HACER. Si usted solicitó mantener una distancia específica del demandante y tiene contacto público accidentalmente, usted debe cruzar la calle, retirarse de la tienda o escapar de la situación inmediatamente. Si la orden no permite el contacto telefónico y el demandante lo llama, cuelgue la llamada.

MODIFICACIONES EN LA ORDEN. SOLO EL TRIBUNAL PUEDE MODIFICAR O RECHAZAR LA ORDEN. La orden no podrá ser modificada por usted, por el acusado o por ambas partes. Solo puede modificarse tras presentar una solicitud por escrito ante el tribunal y ser dictaminada por el juez. El juez puede necesitar una audiencia antes de hacer alguna modificación a una orden existente.

ÁMBITO DE COBERTURA. Todos los oficiales del orden público pueden verificar en una lista nacional si su orden entró en efecto y cuáles son sus condiciones. Su orden es válida en todos los estados del país.

ÓRDENES CRIMINALES. Cualquier caso criminal en su contra es independiente a este caso de orden de alejamiento. Esta orden del tribunal de familia no cambiará las condiciones de liberación o las órdenes de libertad condicional en el tribunal de distrito (penal). La modificación o rechazo de esta orden de alejamiento no cambiará las condiciones de liberación ni de libertad condicional.

ARMAS DE FUEGO. Si usted compra o posee armas de fuego o municiones, se le puede inculpar de crimen federal. Si usted tiene alguna pregunta al respecto, puede solicitar ayuda legal.

INMIGRACIÓN. Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, la orden puede influir en su derecho de permanecer en el país. Si usted es ciudadano, la orden puede influir en su derecho de viajar fuera de los Estados Unidos. Usted puede solicitar ayuda legal.

PERTENENCIAS PERSONALES. Su orden puede permitirle recoger sus pertenencias personales del hogar. Esto solo debe ocurrir en caso de que la orden lo permita. Póngase en contacto con la policía local para obtener ayuda. Tal vez deberá pagar por este servicio.

CADUCIDAD. Esta orden se mantendrá en efecto hasta su fecha de caducidad en la última página, y se implementará como se indica.

NIÑOS. Usted necesitará presentar un caso de filiación, divorcio, separación o disolución civil con el fin de que el tribunal pueda atender correcta y completamente las necesidades de los niños a largo plazo. Cualquier condición de custodia o visita en esta orden de alejamiento finalizará al caducar la orden.

INMUEBLES. Para obtener órdenes finales de posesión de bienes, usted deberá solicitar un caso de divorcio, separación, o disolución si está casado o si tiene una unión civil. Si no están casados o en una unión civil, para obtener una orden final sobre la propiedad de los bienes, deberá presentar una demanda en un Tribunal Superior para casos menores o civiles.

FORMULARIOS. Solicite los formularios al personal del tribunal, o vaya a www.vermontjudiciary.org.